

# Servicios Médicos y de Salud - Requisitos de inmunización para el año escolar 2008-2009 SOLAMENTE - Revisado en mayo de 2008

<http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm#exclusions>

INMUNIZACIÓN		DOSIS EXIGIDA SEGÚN EDAD			EXCEPCIONES	
		Niños de 4 años o menos	Última Dosis	De 5 años en adelante	Última Dosis	
<b>Difteria/Tétanos DTP, DTaP, DT, TD, Tdap</b>		Menos de 18 meses 3 dosis	para los 6 meses	4 dosis hasta los 6 años	Antes de los 4 años	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Si la cuarta dosis fue administrada al cumplir los 4 años o después, no se necesita una quinta dosis.</li> <li>2 Efectivo 2008-2009 DPT/DT: Los estudiantes de 5° al 12 grado tendrán un periodo de gracia de 30 días antes de recibir la dosis al cumplir los 4 años.</li> </ol>
		18 meses a 3 años 4 dosis	para los 12 meses	3 dosis hasta los 7 años <sup>2</sup>	Desde los 4 años por 10 años	
		4 años 5 dosis <sup>1</sup>	A partir de los 4 años	Refuerzo de vacuna contra la tos ferina es recomendada	11 años o más	
		Antes de los 18 meses 3 dosis	en cualquier momento			
<b>Polio IPV, OPV</b>		18 meses-3 años 3 dosis <sup>1</sup>	Entre los 6 y 18 meses	3 dosis hasta los 18 años	A partir de los 4 años	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Si la tercera dosis fue administrada al cumplir los 4 años o después, no se requiere una cuarta dosis adicional. Si recibió una combinación de cuatro dosis de OPV e IPV antes de cumplir los 4 años de edad, no se requiere una dosis adicional.</li> <li>2 Efectivo 2008-2009 Polio: Los estudiantes de 5° al 12 grado tendrán un periodo de gracia de 30 días antes de recibir la dosis al cumplir los 4 años.</li> </ol>
		4 años 4 dosis <sup>1</sup>	A los 4 años			
		12 Months-4 years 1 dosis	Al cumplir 1 año o poco después	2 dosis	A partir de 1 año y por lo menos 28 días entre una dosis y otra	
<b>Rubéola (Measles)*</b>		1 dosis	Al cumplir 1 año o poco después	1 dosis	A partir de 1 año	* Solamente se acepta una prueba serológica que confirme que tuvo rubéola en lugar del comprobante de vacunación.
<b>Rubéola (German Measles)*</b> puede estar combinada en la vacuna M.M.R.		1 dosis	Al cumplir 1 año o poco después	1 dosis	A partir de 1 año	* Solamente se acepta una prueba serológica que confirme que tuvo rubéola en lugar del comprobante de vacunación.
<b>Paperas (Mumps)*</b> puede estar combinada en la vacuna M.M.R.		1 dosis	Al cumplir 1 año o poco después	1 dosis	A partir de 1 año	* Solamente se acepta una prueba serológica que confirme que tuvo paperas en lugar del comprobante de vacunación.
<b>Vacuna conjugada contra los Neumococos (PCV7)*</b>	El alumno cumple con los requisitos si tiene:	4 dosis	<b>Y</b>	Cuarta dosis entre los 12 y 15 meses		* No es obligatoria para los niños 5 años o más.  Los niños que padecen de enfermedades crónicas o tienen la inmunidad suprimida deberán recibir la vacuna PP23 además de la PCV7.
		3 dosis		Por lo menos una dosis entre los 12 y 15 meses.		
		2 dosis		Ambas dosis deben ser dadas entre los 12 y 23 meses.		
		1 dosis		Entre los 24 y 59 meses.		
<b>Influenza Hemofílica Tipo B Hib*</b>		1 dosis al cumplir 15 meses o después de la serie primaria (3 dosis) y recibir un refuerzo para los 12 meses*	1 dosis al cumplir 15 meses o poco después o al completar la serie primaria (3 dosis) y recibir un refuerzo para los 12 meses*	No es requerida	No es requerida	* Estarán exentos de recibir la vacuna si presentan un comprobante médico indicando que el niño padeció influenza hemofílica invasiva (Haemophilus Influenza) Tipo B al cumplir dos años o después.  La dosis final de la serie deberá ser administrada después de cumplir los 12 meses. Si recibe la vacuna PRP-OMP (PedvaxHIB® o ComVax® [Merk] a los 2 y 4 meses, no es obligatorio tomar la dosis de los 6 meses. <small><a href="http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm#exclusions">http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm#exclusions</a></small>
<b>Hepatitis A</b>		2 dosis	18 meses después de la primera dosis	No es requerida	No es requerida	Puede recibir la primera dosis a los 12 meses.
<b>Hepatitis B*</b>		3 dosis	de acuerdo con el calendario de vacunas	3 dosis	Seguendo el calendario de vacunas	* Pueden someterse a otro régimen de vacunación para cumplir este requisito, siempre y cuando esté bien documentado. La información debe incluir el nombre del fabricante y la dosis de cada vacuna que recibió.
<b>Sarampión o Varicela (Chickenpox)</b>		1 dosis o presentar datos confiables de haber padecido la enfermedad <sup>2</sup>	Al cumplir un año o después	1 dosis o presentar datos confiables de haber padecido la enfermedad <sup>1, 2</sup>	A partir de 1 año	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Se requieren dos dosis si el niño tenía trece años o más cuando recibió la primera vacuna contra la varicela.</li> <li>2 Las evidencias aceptables de que tuvo varicela pueden ser:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Una constancia escrita firmada por el médico del niño o una carta de los padres indicando la fecha cuando padeció la enfermedad o</li> <li>2) Una prueba serológica que confirme la inmunidad a la enfermedad.</li> </ol> </li> </ol>
				Se recomienda una segunda dosis <sup>1</sup>	Recomendada a los de 13 años o más <sup>1</sup>	
INMUNIZACIONES RECOMENDADAS NO OBLIGATORIAS						
<b>Rotavirus</b>		3 dosis	para los 6 meses	no se administra	no se administra	<b>Excepciones en el cumplimiento de estos requisitos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para solicitar una exención por <b>razones médicas</b>, el alumno debe presentar una justificación firmada por un doctor (M.D. o D.O.), debidamente registrado y certificado para practicar la medicina en los Estados Unidos de América, quién después de examinar al estudiante opine que la vacuna está contraindicada para la salud del niño o presenta un riesgo significativo para la salud y el bienestar del niño o las personas que viven en su hogar. La exención será válida por un año, a partir de la fecha cuando el médico firmó el comprobante, a menos que presenten una constancia escrita de que existen condiciones que persistirán por toda la vida</li> <li>2) La declaración de exclusión por <b>razones de conciencia, incluyendo las creencias religiosas</b>, requiere presentar una declaración jurada y notariada (affidavit) hecha por los padres o tutores del niño ante el Departamento Estatal de Servicios de Salud (<i>Department of State Health Services</i>). En este documento, los padres expresan que declinan dar las vacunas a su hijo por razones de conciencia, incluyendo las creencias religiosas. Este tipo de declaración jurada tiene una validez de dos años. El alumno que no haya recibido las vacunas por razones de conciencia, incluyendo las creencias religiosas, puede ser excluido de la escuela si se presenta una emergencia o si el comisionado de salud declara una epidemia. <small><a href="http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm#exclusions">http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm#exclusions</a></small></li> </ol>
<b>Influenza</b>		1 dosis	Cada año	1 dosis	Cada año	
<b>Meningitis meningocócica (Meningococcal)</b>		no se administra	no se administra	11 años y mayores 1 dosis		
<b>Papiloma humano (Human Papilloma Virus - HPV)</b>		no se administra	no se administra	11 años y mayores 3 dosis	Seis meses después de la primera dosis	

Los siguientes criterios se aplican a TODAS las vacunas:

- Las dosis de vacunas administradas a cuatro días o menos del intervalo mínimo o la edad recomendada se consideren válidas.
- Las vacunas administradas después del 1 de septiembre de 1991 deberán incluir el día, mes y año cuando fueron administradas.
- No vuelva a comenzar las vacunas debido a la transición entre una dosis y otra.

Las evidencias aceptables de haber recibido las vacunas incluyen los siguientes:

- Un documento que tiene la firma o sello del médico, la persona designada o un empleado público de servicios de la salud.
- Un comprobante oficial de inmunizaciones otorgado por las autoridades estatales o locales que mantienen estos registros.

**Inscripción provisional**

La ley exige que los alumnos estén completamente inmunizados contra enfermedades específicas, según lo establecido en el calendario de vacunas del Departamento de Servicios de Salud (TAC Regla 97.63) y deben presentar pruebas aceptables de estar vacunados antes de hacer la inscripción formal, asistir a clases o transferirse a otra escuela en el Estado de Texas.

- Un alumno que viene transferido de otra escuela de Texas y no trae certificado de vacunación puede inscribirse provisionalmente en HISD y tiene un plazo de 30 días para presentar estos comprobantes. Aunque los padres tienen la mayor responsabilidad de conseguir estos documentos, el personal escolar puede también puede solicitar estos documentos por fax o por teléfono antes de la inscripción para cumplir con este requisito.
- Un alumno puede ser inscrito provisionalmente si los certificados de vacuna indican que ha recibido por lo menos una dosis de cada una de las vacunas indicadas. Para permanecer inscrito, el alumno debe completar las inmunizaciones que le falten de su serie de vacunas en el menor tiempo permitido por los médicos y presentar un comprobante aceptable a la escuela. La enfermera escolar o uno de los administradores revisarán el documento de inmunizaciones para permitir la inscripción provisional del estudiante y le dará un plazo de 30 días para que complete las vacunas que le falten. Si no ha recibido las inmunizaciones al cumplirse los 30 días, el alumno DEBERÁ ser excluido de asistir a la escuela hasta que complete las inmunizaciones exigidas.
- Un alumno que no tiene hogar, según lo define la Ley McKinney Act, deberá ser admitido por HISD si presenta evidencias aceptables de que no tenía las vacunas a su disposición. La escuela deberá referir prontamente al estudiante a uno de los programas de salud pública disponibles para que reciba las vacunas que le falten.
- Un alumno que es dependiente de una persona que está en servicio activo en las fuerzas militares de los Estados Unidos de América puede inscribirse provisionalmente en HISD por un lapso no mayor de 30 días mientras espera ser transferido de una escuela a otra o aguarda la llegada de los expedientes de vacunación.